



REGISTRADO	
<i>H. Loreto Brattain</i>	
PATRICIA BRAIN	
JEFA DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 340/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Hugo Alberto HEIZENRREDER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1994 las materias Electrónica Aplicada, Sistemas de Potencia, Máquinas Eléctricas II y Medidas II, previo a la aprobación de su correlativa mediata Análisis Matemático III, rendida el 17 de mayo de 1996.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 340/96 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



REGISTRADO	
<i>H. C. Brotto</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFA DEPARTAMENTO	
SECC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 340/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar el cursado efectuado en el año 1994 de las asignaturas Electrónica Aplicada, Sistemas de Potencia, Máquinas Eléctricas II y Medidas II, exceptuándolo de su correspondiente correlativa mediata Análisis Matemático III, al alumno Hugo Alberto HEIZENRREDER, legajo nro. 18-5247-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 37/97

U.T.N.
N.L.
H.I.B
U.B

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO